

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 1.º DE DICIEMBRE DE 1810.

PRUSIA.

Berlin 15 de octubre.

Se acaba de publicar aquí el decreto siguiente: „Nos Federico Guillermo 8to. El deseo de conformarnos con la mayor exactitud con el sistema general del continente, según se halla establecido en los decretos imperiales franceses, y contribuir con todo nuestro poder á la unidad y eficacia de las providencias tomadas sobre este particular en el continente europeo, nos ha determinado á mandar lo siguiente:

ART. 1.º El comercio con la Inglaterra, sus colonias y aliados continuará severamente prohibido en todos nuestros estados, en el mismo sentido que expresan los decretos imperiales franceses; y se confirman por la presente las ordenanzas publicadas anteriormente sobre este particular.

2.º Todas las mercancías coloniales que llegaren por mar serán consideradas, sin atender á su origen, como procedentes de comercio inglés, y por consiguiente no se admitirán en ninguno de nuestros puertos, á no ser que traigan licencias imperiales francesas, y exceptuando solamente las mercancías ú objetos medicinales.

3.º En el caso en que las mercancías coloniales entren legalmente en el comercio del continente, sea de resultas de confiscaciones en los puertos, ó de presas en las costas de nuestros estados, ó de los estados vecinos, sea en virtud de licencias imperiales francesas, se permitirá su entrada y consumo en nuestros estados, siempre que se justifique lo expresado arriba con certificaciones en debida forma; pero en tal caso estas mercancías estarán sujetas á pagar, en lugar de los actuales derechos de aduana, los que se establecen por la tarifa imperial de Francia del 5 de agosto, si los derechos existentes no son mayores que los de la tarifa; y por consiguiente no se alterarán de ningún modo los derechos puestos sobre el té.

4.º Todas las mercancías coloniales, que desde el 15 de este mes entren en nuestros estados para consumirse en ellos, pagarán los expresados derechos. En quanto á las mercancías confiscadas por Nos, se pagarán sus derechos por el comprador inmediatamente despues que se verifique la venta; las que se importen de los estados vecinos los pagarán, antes que sean descargadas en el primer sitio de su destino, por cuenta del que las reciba; y si este no se hallase en estado de pagar inmediatamente los derechos, ó de dar suficientes fianzas, se depositarán entre tanto las mercancías en los almacenes de las aduanas, donde serán custodiadas.

5.º Subsistirán las gracias concedidas á las fábricas de nuestros estados, respecto á las imposiciones sobre sus primeras materias, en atención á que el aumento de impuestos de esta especie no haria mas que poner trabas á la industria del continente, favorecer la de los ingleses, y dar mas lu-

gar al contrabando que se hace con las producciones de sus fábricas. Los fabricantes que fueren convencidos de haber cedido á los consumidores ó á comerciantes alguna parte de los materiales que estan sujetos á impuestos de poca consideración, porque estan destinados al uso de sus fábricas, perderán para siempre los privilegios que gozan en esta parte, y pagarán además una multa igual al valor de las mercancías que hubieren cedido.

6.º Las mercancías confiscadas en nuestros puertos, las que vengan del extranjero, ó que según declaración de los compradores se vuelvan á vender á extranjeros, como tambien las que se importen de los estados vecinos á los nuestros, no para consumirse en ellos, sino de paso, y que efectivamente saliesen en seguida, no pagarán el nuevo impuesto del consumo; pero si estarán sujetas en todo caso al aumento del derecho de tránsito establecido mucho tiempo há para estos artículos; y permanecerán todo el tiempo que estuvieren en nuestro reino baxo el cuidado y vigilancia de los encargados de la percepcion de los derechos de tránsito y peage. En conformidad de esto, á la entrada del reino, y antes de ser despachadas para su destino ulterior, serán examinadas todas las mercancías, á fin de comprobar su calidad; se pesarán con la mayor exactitud, se sellarán, y se comprobará que han salido por la via regular del país con certificaciones de las oficinas competentes.

El apoderado ó conductor que no haga constar que han salido por el camino regular las mercancías en el término prescrito en los reglamentos de los derechos de tránsito, estará obligado á pagar el total del nuevo impuesto del consumo.

7.º Todas las mercancías coloniales que fueren introducidas en nuestro reino sin que se haya tomado razon de ellas en las oficinas de las aduanas de la frontera, serán confiscadas, y quedarán sujetas además á otra pena mas grave que, según las circunstancias, se señala en los reglamentos anteriores de impuestos.

Cada uno en la parte que le toque estará obligado á conformarse con el presente decreto, y nuestros ministros estan encargados de hacerle publicar, y de asegurar su execucion. Berlin 10 de octubre de 1810. = FEDERICO GUILLERMO."

SAXONIA.

Leipsick 16 de octubre.

El número de obras nuevas sobre todos los ramos de la literatura alemana que se han presentado este año en la feria es bastante considerable, aunque no tanto como otras veces. Se cuentan de 10 á 1100 volúmenes, entre los quales hai muchos que no son sino ediciones nuevas, obras periódicas, almanakes y continuaciones de otros libros, cuyas primeras obras se habian vendido en las ferias anteriores. Es inútil decir que la mayor parte de es-

tas obras nuevas no merecen citarse; porque son ó compilaciones ó libros insignificantes, ó por lo menos producciones que nada presentan de nuevo. Sin embargo, hai algunas muy buenas, que enriquecen verdaderamente la literatura alemana.

Las novelas y romances ascienden á 73, entre los quales hai muchas nuevas ediciones y algunas continuaciones. Mr. de Goethe ha escrito un nuevo romance, que se está imprimiendo, y que segun algunos trozos publicados ya merece fixar la atencion del público: intitúlase este romance *los años del viage de Guillermo Meister*. Augusto Lafontaine ha publicado dos nuevos volúmenes de su *Padre de familias*, y otro romance intitulado *Venceslao Falk y su familia*. Mr. Stein divierte todavía á sus lectores con *los dos Arlequines*, romance cómico. Madama Spaz tiene comenzada una coleccion de cuentos y pequeños romances. Madama Carolina Pichler, de Viena, ha escrito una novela bastante graciosa titulada *Eduardo*. Las producciones de Voss y de Weisser merecen tambien citarse con elogio.

Las obras dramáticas que se han publicado desde las pascuas ascienden á 24. El infatigable Kotzebue es el autor de tres comedias, de las quales la del *Amor desterrado*, ó los *Amantes sospechosos*, es pieza de mérito. Gustavo Hugemann ha publicado el segundo volumen de sus nuevas comedias, que gustan sobremanera. Julio de Vow ha publicado algunas farsas, que no han merecido la mayor atencion de las gentes de gusto. Iffland, Teodoro, Hall, Contesa y Stoll han dado algunas piezas nuevas teatrales. La única tragedia buena que se ha publicado en este tiempo es *Arel y Walbourg*, del señor Ochleschlager, de Copenhague, que es sobresaliente en esta especie de literatura.

Entre las obras estadísticas y geográficas se puede citar como una de las mejores un *Viage á Francia*, por lo que toca á las observaciones sobre la agricultura y la industria, cuyo autor es el señor Nemnich, de Hamburgo, conocido ya por sus viages de Inglaterra, de Holanda &c.: la continuacion del *viage al rededor del mundo*, por el célebre navegante ruso Krusenstern: las *vistas descriptivas de Petersburgo y Moskow*, por Richter, con láminas muy hermosas: las *cartas de Soltau sobre la Rusia*, y los *cálculos estadísticos de la Bohemia y de la Moravia*, por Lichtenstein.

En la parte histórica y biográfica debemos hacer mencion del tercer volumen de la excelente historia universal del difunto Juan Muller; la historia de los alemanes, por Meutens; la historia del reino de Hungría, por Engel; las memorias geográficas de la princesa Federica Sofia, murgrave de Bareuth; la vida de Fernow, por madama Schopenhauer, y la biografía de Glein, por Koerté.

Quince nuevas ediciones de autores clásicos prueban la atencion con que los alemanes se dedican á la filología. El célebre literato Boettcher, de Dresde, ha publicado una mitología de las artes, que será muy agraciada: el señor Wienbremer, de Carlsruhe, es el autor de un nuevo sistema de arquitectura, que interesará á los inteligentes.

Se observa que se han publicado menos tratados de disertaciones filosóficas que otras veces: una de las obras de esta especie, y que ha excitado mas la curiosidad, es el *Hermer, ó tratado sobre la naturaliza de la sociedad*, por el señor Bucholz, de Berlin.

Debemos hacer mencion de una obra muy buena sobre la historia de la pintura en Italia, publicada por el señor Rupenhuisen.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 16 de octubre.

De orden del senado se ha publicado que en toda esta semana llegará aqui el quartel general de S. A. el príncipe de Eckmühl; y que en su consecuencia, atendido el gran número de oficiales agregados á este quartel general, era necesario poner todos los alojamientos de oficiales á disposicion de la junta encargada de esta comision.

El general Compans, conde del imperio, y gefe del estado mayor del ejército de Alemania, ha llegado hoy aqui, y viene de Magdeburgo, donde ha pasado revista á las tropas que se hallan en esta ciudad. Tambien acaba de llegar á esta ciudad desde Paris Mr. Rougiez, asistente en el consejo de Estado.

Del 17.

El dia 9 de este mes ha pasado por el Belt un convoi de cerca de 108 buques mercantes procedentes del Báltico, y el mismo dia llegó alli del mar del Norte otra esquadra mercante, la qual continuó el dia siguiente su rumbo escoltada por tres navíos de línea.

El gobierno dinamarques acaba de publicar la orden siguiente:

„S. M. ha resuelto que en lo sucesivo no se permita entrar en ningun puerto ó cala de su reino á ningun buque que venga cargado de géneros coloniales, qualquiera que sea su pabellon, ó aunque sea amigo ó neutral, sino que se le despidan inmediatamente, sin permitirle tampoco sacar ninguna mercancia del pais baxo pena de confiscacion. Se prohíbe baxo la misma pena la introduccion de dichos géneros por tierra.”

ALEMANIA.

Cassel 20 de octubre.

Las tropas westfalianas que se habian acampado en las inmediaciones de esta ciudad se han puesto en movimiento por todas partes para ir á sus acantonamientos.

S. M. ha concedido varias gracias á los dos grandes establecimientos de los diarios literarios de Halla y de Gottingen, que son las obras periódicas de este género mas leídas y mas estimadas en Alemania. S. M. les ha concedido la franquicia de porte en todo su reino.

BAVIERA.

Munich 18 de octubre.

Ayer tarde nuestra caballería nacional hizo la funcion de parejas en presencia del Rei, de la Reina, de los príncipes y princesas, de la familia ducal de Saxonia-Hildburghausem, y de toda la corte. Casi toda la poblacion de esta ciudad asistió á esta fiesta, para lo que se habian construido espaciosos anfiteatros, y todas las alturas y cerros ó colinas desde el lugar de Sendling hasta esta ciudad estaban llenos de gente. Al acercarse la familia real se puso sobre las armas la guardia nacional, y la artillería hizo varias salvas. La Princesa Real llevaba un vestido con los colores de su nueva patria; y quando los dos esposos llegaron al pabellon que

ESPAÑA.

Madrid 30 de noviembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 31 de octubre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„A consecuencia de lo dispuesto en el artículo III de nuestro real decreto de 18 de setiembre de 1809 sobre aplicacion de las encomiendas que fueron de las extinguidas órdenes militares para dotacion de la Orden Real de España; oído el informe de nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Por ahora y hasta tanto que se verifique el plan general del clero se pagaran por la tesorería de la Orden Real de España á los curas párrocos, vicarios eclesiásticos y demas empleados en la cura de almas de los territorios de las extinguidas órdenes militares, las mismas cantidades con que anteriormente se les contribuía en razon de cógrua sustentacion por la mesa llamada maestral y por los comendadores de dichas órdenes.

ART. II. Nuestros ministros de Negocios eclesiásticos, de Hacienda y el gran tesorero de la Orden Real de España, cada uno en la parte que le corresponda, quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

VARIEDADES.

FILOSOFIA.

Primer artículo.

Los periódicos franceses han anunciado en estos últimos dias una obra intitulada *de los errores y preocupaciones que reinan en la sociedad*: un volumen en octavo. El autor de esta obra es Mr. Salgues, escritor de mérito conocido, y uno de los redactores del *mercurio de Francia*.

Si los errores que el autor intenta combatir; si las preocupaciones que desea desterrar fuesen peculiares de la nacion en que escribe, seria inútil anunciar esta obra, y solo por curiosidad deberia leerla los extrangeros; pero por desgracia la enfermedad que quiere curar es común á todo el género humano, y la España adolece de ella acaso mas que otras naciones del mundo civilizado. El escritor, que se propone curar las enfermedades del espíritu, es tan acreedor al agradecimiento público, como el que descubre y publica remedios para las del cuerpo, y sus obras deben de ser acogidas con gratitud por todas las naciones.

Al leer el catálogo de las preocupaciones generales y de los errores comunes que Mr. Salgues ha observado en Francia, y que combate en su obra, ocurrirá naturalmente una reflexion que deben hacer todos los que viajan por la Europa.

Cada nacion tiene sus costumbres; los usos varían como los idiomas; hasta la fisonomía de los habitantes es diferente, y solo los errores y las

se habia preparado para 33. AA., nueve niños y otras tantas niñas, que representaban los nueve círculos del reino, y vestidos del traje propio y peculiar de su círculo, fueron presentados al Príncipe y á la Princesa, y los ofrecieron varias muestras de las producciones de su pais respectivo. El Rei, la Reina y los personajes ilustres que les acompañaban se dignaron aceptar un almuerzo que les ofreció la guardia nacional, y lo sirvieron los principales oficiales de este cuerpo.

A pesar del inmenso gentío que concurrió á este espectáculo no hubo ninguna desgracia. Los caballeros corrieron en 17 minutos un campo que tiene dos leguas y quarto de extension. SS. MM. y los nuevos esposos recibieron nuevos testimonios de las excelentes disposiciones y del entusiasmo de los habitantes de Munich.

El día de este mes ha dado un decreto S. M., por el que se encarga que todos los empleados en su servicio lleven en su sombrero, quando esten de uniforme, una escarapela azul y blanca, y se permite á los demas súbditos de S. M., de qualquiera condicion que sean, llevar igualmente en sus sombreros la cucarda de la nacion á que tienen el honor de pertenecer.

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de octubre.

El sábado pasado hubo un gran alboroto en las cárceles del castillo de Porchester, cerca de Portsmouth. Unos 120 alemanes y suizos se habian alistado en el regimiento siciliano; y habiendo entrado á lo interior de las prisiones para tomar su vestido, los franceses no les querian dexar volver á salir, y aun les amenazaban con la muerte. Al instante se tocó la generala; la milicia de Worchester, y una parte de la de Northampton, fueron en derechura al castillo, y con el socorro de la artillería y los dragones se restableció el orden sin efusion de sangre. El número de prisioneros asciende á unos 60. Hoy debe de partir para Portsmouth una parte de la milicia de Northampton, que se habia quedado aquí, y en su lugar vendrán 600 hombres de las de Middlesex.

SUIZA.

Lucerna 16 de octubre.

Nuestro grao consejo ha sido convocado extraordinariamente para mañana, y se presentarán á su sancion definitiva las providencias tomadas interinamente por el consejo menor respecto de las mercancías inglesas y los géneros coloniales. El día 6 de este mes se reunió el consejo para adoptar una lei, que establece una caja de seguros general y obligatoria para los incendios de las casas. Su organizacion es bastante conforme con la de Zurich, de Soleure &c.

IMPERIO FRANCES.

Amsterdam 24 de octubre.

Hoy se han hecho en esta ciudad y en todas las costas de la Holanda varias salvas de artillería en celebridad de las ventajas conseguidas por el ejército frances de Portugal cerca de Coimbra.

Paris 25 de octubre.

El condé Lauriston, general de division, y edecan de S. M. el Emperador, llegó dias pasados á Lion.

preocupaciones son en todas partes las mismas. Parécense en esto, y acaso en algo mas, á los juegos de los niños, que con corta diferencia son tambien unos mismos, aun en los pueblos mas distantes. Quando la causa de un error es comun á muchas naciones; claro está que los efectos deben serlo tambien; pero quando las falsas creencias que reinan en los pueblos no estan fundadas ni en nuestras necesidades, ni en hechos, que aunque falsos son tenidos generalmente por verdaderos, entonces es preciso convenir en que tales errores vienen de alguna nacion, cuya influencia sobre las otras les ha dado las opiniones que la tradicion conserva, que el título sagrado de la antigüedad canoniza, y que abraza con gusto y sin exámen aquel deseo natural que el hombre tiene de explicar los efectos cuya causa no descubre.

La mayor parte de las preocupaciones que ahora reinan en Europa reinaban ya en tiempo de los romanos, y ellos tambien las recibieron de otros pueblos. Abrazáronlas los godos, y las aumentaron con las suyas; y de esta mezcla de opiniones y de las falsas creencias que introduxo la religion adulterada por la ignorancia.....

En todos tiempos el hombre deseó con ansia saber lo porvenir; en todos anheló por averiguar las causas de los efectos que podrian influir en su felicidad; en todos prefirió atribuirlos á agentes invisibles y á potestades superiores, mas bien que confesar su ignorancia; y en todos hubo hombres sagaces, que se sirvieron de esta disposicion de los pueblos para fundar sobre ella su dominio, constituyéndose intérpretes de la voluntad del cielo, y atribuyéndose el poder de impedir ó provocar la accion de las causas sobrenaturales.

De aqui nacieron los oráculos de los paganos y los adivinos, conjuradores y exórcistas de otras religiones; y debió durar su autoridad hasta que el estudio de las ciencias naturales hiciese descubrir las causas verdaderas de los fenómenos de la naturaleza, y hasta que el hombre supiese contener su curiosidad en los límites de la razon; haciéndose cargo que la experiencia de lo pasado es el único medio que nos ha dado la naturaleza para adivinar lo venidero, y convenciéndose de que explicar un efecto, atribuyéndolo á una causa invisible, es una confesion palmaria de la ignorancia, que inventa agentes sobrenaturales quando no conoce otros.

El interes del pueblo fue pues instruirse, y el del adivino mantenerlo en la estupidez. De aqui debió nacer aquella lucha continua entre las luces y la ignorancia, aquella guerra implacable entre la filosofia y la supersticion. ¡Desigual y peligroso combate para la razon! Pues tiene contra sí el hábito de creer, ayudado de la natural pereza del hombre y del temor, la mas vil y la mas general de las humanas pasiones. Asi pues, el que quiera dar á los hombres una idea digna de la magestad del supremo Ser, y destruir la falsa creencia con que la desfigurarán el temor, la ignorancia y el interes, será tratado como Demonax. Quien predique la santa virtud, purificada de los relumbros postizos y mentidos adornos que le prestó la hipocresia, sufrirá la suerte de Sócrates; y quien, llevado del amor de la verdad, intente sondear los misterios de la naturaleza, y fixar los límites en-

tre las causas naturales y las sobrehumanas, será tratado de hechicero y nigromante como el marqués de Villena, ó de ateo y jansenista como el buen Feixó.

La religion cristiana mira como un crimen la supersticion: las falsas creencias son ó deben ser castigadas por ella como atentatorias de las verdades reveladas, puesto que tan herege es quien quita una letra de la palabra revelada, como quien se la aumenta. No hubo medio que nuestros mayores no empleasen para conservar la pureza de la fe. No contentos con los castigos espirituales, valiéronse tambien de los corporales. El fuego de la inquisicion quemaba en la misma hoguera al judío, al albigense y al hechicero. Pues ¿en qué consiste que nuestra fe no es la mas acendrada, y que reina todavia con tanto imperio la supersticion entre nosotros?

No es para ahora responder á esta cuestion, ni seria posible explicar en pocas palabras las causas de este hecho tan afrentoso como verdadero. Pero no puedo menos de decir que quando es malo el remedio, agrava la enfermedad en lugar de curarla, y que un auto de fe, que quemaba una hechicera, producía por el hecho mismo doscientas. Ya se ve; la mugerzuela que oia las habilidades de la condenada, publicadas por los jueces como hechos positivos, y atestiguados por personas fidedignas, y puestos en claro con todas las formalidades de un tribunal tan circunspecto, ¿cómo era posible que no entrase en ganas de tomar un oficio de tanta utilidad, y de asistir á las zambras nocturnas del llano de Barahona, tan célebre en los archivos del santo oficio?

La inquisicion castiga las bruxas por tales; luego las hai. Hai exórcismos contra los energúmenos y contra los duendes; luego existen. ¿Con quién habla el que conjura las nubes? Con el diablo; luego él es, y no las causas naturales, el que forma la tempestad. ¿Y por qué bautizan las campanas, sino para que huya el enemigo quando las toquen? Y quando mis sembrados padecen de oruga ó de otro insecto dañino, ¿no hai oraciones con que ahuyentarlos?

¡Pobre pueblo, tu argumento no tiene réplica, supuesta la autoridad, que abusa de tu confianza! Una sola respuesta tiene; pero el hombre prudente se hubiera guardado muy bien en otro tiempo de dártela. Tu mismo le hubieras tratado como á tu mayor enemigo, y le hubieras pagado con tu exécracion su buen deseo de ilustrarte; tenia que callar, y se contentaba con exclamar entre sí mismo:

Felix qui potuit !!!!! = N.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se presentará por la compañía española la comedia de figuron en tres actos titulada un Montañés sabe bien donde el zapato le aprieta, y la opereta el Criado fingido.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada Quitar de España con honra el feudo de cien doncellas, y hombre es el que lo parece, y el sainete titulado el Barbero que afeitó el barro.